Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023

CUT: 186607-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0378-2023-ANA-OA

San Isidro, 19 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0856-2023-ANA-DOUA de fecha 18 de setiembre de 2023; el Memorando N° 2790-2023-ANA-OPP de fecha 18 de setiembre de 2023 e Informe N° 1537-2023-ANA-OA-UAP de fecha 19 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 0856-2023-ANA-DOUA la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua comunica la necesidad de desarrollar el segundo Taller con los Presidentes de las Juntas de Usuarios, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2023 en la ciudad de Lima, para que se realice la consolidación de los segundos aportes de las Juntas de Usuarios y usuarios no agrarios para la Reglamentación de la Ley N° 31801, para ello, es necesario cubrir los gastos operativos de desplazamiento (pasajes terrestres) personal representativo de las Juntas de Usuarios y servicio de publicidad (difusión), alimentación, alojamiento y otros, por tal motivo, solicita la asignación de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo personal a nombre de **JESÚS ORLANDO MORI FLORES** – Coordinador en gestión de las organizaciones de usuarios de agua, identificado con DNI 09850652, por el monto total de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 soles), para la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR. Soporte 13: Apoyar a las Autoridades Administrativas del Agua para la realización de Talleres para la elaboración del Reglamento de la Ley N° 31801;

Que, mediante Memorando N° 2790-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis y modificación presupuestal correspondiente, determinando que la Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, para ello, adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7924, mediante encargo personal a nombre de **JESÚS ORLANDO MORI FLORES** por un importe de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 soles);

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : FC04FE3F

Que, mediante el Informe N° 1537-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio emite opinión favorable a la atención de la solicitud de asignación del fondo por encargo personal a favor de JESÚS ORLANDO MORI FLORES para la realización del Segundo Taller Nacional para la reglamentación de la Ley N° 31801, Ley que regulariza a las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, programado para los días 21 y 22 de septiembre del 2023, debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre del servidor civil **JESÚS ORLANDO MORI FLORES**, identificado con DNI 09850652, por el monto total de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 soles).

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas debidamente documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transportes	S/ 9,000.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos	S/ 6,000.00
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	S/ 5,000.00
2.3.2.7.10.1	Seminario, Talleres y Similares (toldo)	S/ 5,000.00
2.3.2.7.10.2	Servicio de Alojamiento	S/ 7,000.00
2.3.2.7.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	S/ 5,000.00
2.3.2.7.11.6	Servicio de Impresión en General	S/ 5,000.00
	TOTAL	**S/ 42,000.00**

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor **JESÚS ORLANDO MORI FLORES**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : FC04FE3F